

CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE	CÓDIGO	130.31-76
NIT:822003321-5	VERSIÓN	2
CONVOCATORIA PARA PROVEER	FECHA	15/08/2023
CARGOS	PAGINA	1 de 5

CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS FISICOS CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en el Manual de Procedimiento del Talento Humano de la Cámara de Comercio de San José (versión 12).

CONVOCA A:

Todas las personas naturales interesadas en aspirar al cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS FISICOS de la Cámara de Comercio de San José, a inscribirse presentando su hoja de vida con el lleno de todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria:

ASPECTOS GENERALES

CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS FISICOS

	FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES NTIFICACIÓN DEL EMPLEO
Nivel Jerárquico:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Administrativo y Recursos Físicos
Nivel Salarial:	
N° de Empleos:	Uno (1)
Naturaleza del Empleo	Periodo fijo
Dependencia:	Dirección Administrativa y financiera
Proceso:	Gestión administrativa
N° de empleos a cargo	No tiene personal a cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Director Administrativo y Financiero
II. PROCESO	AL QUE PERTENECE EL EMPLEO
	PROCESO DE APOYO
III.	PROPÓSITO PRINCIPAL
proyectos, políticas del área a de San José.	cución y seguimiento de los planes, programas administrativa y financiera de la Cámara de Comercio
IV. DESCRIPCIO	ON DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
suministros en general, ade	l de los elementos de papelería, aseo y cafetería y quiridos por la Cámara.
responsables.	ento de la correspondencia del área y entregarla a los
mensual, y realizar seguim	al programa de trabajo y plan de acción, con prioridad iento a los indicadores del área administrativa. ón de informes periódicos requeridos del área

2 de 5	PAGINA	ськоо	
15/08/2023	FECHA	CONVOCATORIA PARA PROVEER	
7	VERSIÓN	NIT:822003321-5	
130.31-76	CÓDIGO	CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE	



5. Apoyar en la elaboración y actualización de procedimientos, métodos, manuales administrativa, por los entes de control o por la Presidencia Ejecutiva.

Apoyar en la toma de inventarios físico y en el conteo físico de los activos e instrumentos requeridos del área.

vigilancia, entre otros, y velar por que se tenga actualizada la custodia de los relacionado con pólizas y sus novedades, mantenimientos, aseo, monitoreo y 7. Apoyar en el proceso de adquisición de bienes y servicios, en especial lo verificar el estado actual de los mismos.

Apoyar en las actividades de organización del archivo de gestión del área activos.

9. Apoyar en la elaboración y cumplimiento del cronograma de mantenimientos y financiera y administrativa.

salvaguardar. 10. Responder por el inventario de activos fijos y elementos a su cargo y adecuaciones físicas de la sede de la cámara.

contables de Normas Internacionales de Información Financiera VIIF de la CCSJ contable adquirido por la empresa, dando cumplimiento al manual de politicas 11. Apoyar en las transacciones y movimientos de la contabilidad en el software

retención en la fuente, Reteica, declaración de ingresos y patrimonio y el informe certificados de ingresos y retenciones y de las declaraciones tributarias de IVA, 12. Apoyar en la elaboración de los certificados de retención en la fuente y los (Causación, ajustes, comprobantes de egreso, orden de pago).

de medios magnéticos (exógena) de manera oportuna a la DIAL.

13. Apoyar en la liquidación de la Nómina.

acorde con el nivel de empleo y las directivas establecidas en la normatividad puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Calidad, Sistema de Gestión Documental, Sistema de Control Interno, la 14. Apoyar la implementación del Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Gestión

Jefe inmediato. 15. Las demás funciones relacionadas con su cargo y que le sean asignadas por su

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Procesos administrativos
- Servicio al cliente
- Procesos contables.

COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE	CÓDIGO	130.31-76
NIT:822003321-5	VERSIÓN	2
CONVOCATORIA PARA PROVEER	FECHA	15/08/2023
CARGOS	PAGINA	3 de 5

 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad Comunicación asertiva 	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN	ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título de técnico, tecnólogo o profesional en contabilidad.	Un año de experiencia especifica relacionada en temas contables.	

2. FORMA DE VINCULACIÓN

La vinculación se hará mediante contrato laboral a término fijo de seis (6) meses

3. ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL

La asignación básica mensual para el cargo de **Técnico Administrativo y Recursos Físicos** de la Cámara de Comercio de San José, es de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 2.000.000).

4. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las inscripciones y entrega de hojas de vida con sus respectivos anexos, debidamente foliados, deberá hacerse, en la sede de la Cámara de Comercio de San José - ventanilla única o al correo electrónico correo@camarasanjose.org.co y dentro del término previsto para ello en el correspondiente aviso de convocatoria, con el fin de que la misma sea radicada, a partir del 20 de septiembre de 2024 desde las 8:00 a.m. hasta el 25 de septiembre de 2024, a las 8:00 a.m.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR ANEXOS A LA HOJA DE VIDA:

El aspirante en el proceso deberá allegar los siguientes documentos establecidos en Manual de Talento Humano vigente.

- ✓ Hoja de Vida
- ✓ Copia de cedula,
- ✓ Fotocopia de los diplomas o certificados de estudios o documentos idóneos que acredite educación o capacitación exigidas para el desempeño del cargo,
- ✓ Tarjeta profesional cuando aplique,
- ✓ Certificaciones laborales con funciones que acrediten la experiencia solicitada
- ✓ Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales
- ✓ Formatos de autorización del uso de datos personales, manifestación expresa de conocimiento de contenido de los estatutos de la cámara de comercio, manifestación expresa de conocimiento del artículo 90 del código de comercio y manifestación expresa de conocimiento del código de ética de la Cámara de Comercio.

NOTA: los formatos se anexan a la convocatoria, y se verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

4 de 5	ANIĐAG	CARGOS	
15/08/2023	FECHA	CONVOCATORIA PARA PROVEER	
2	VERSIÓN	NIT:822003321-5	
130.31-76	CÓDIGO	CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE	



6. PONDERACIÓN

Los criterios generales que se evaluarán, con sus rangos de calificación y peso son los

%0 7	c) Entrevista
%08	b) Experiencia
30%	a) Estudios
VALOR PORCENTUAL	PRUEBA

7. ACLARACIONES

- Los estudios se acreditarán mediante la presentación de diplomas o actas de grado de títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para la validez de los títulos requerirá los registros que determinen las normas vigentes; en el evento que algún título haya sido otorgado por una institución educativa extranjera, su convalidación deberá estar debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
- La experiencia se demostrará mediante la presentación de certificaciones escritas, expedidas por la autoridad o persona competente de las respectivas instituciones oficiales o entidades privadas y deberán contener como mínimo los datos que permitan la verificación de los mismos: <u>Entidad, dirección, teléfono, tiempo de servicio, cardo y funciones.</u> (Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones antes mencionadas no tendrán validez).

8. ENTREVISTA

La entrevista: El presidente ejecutivo procederá a realizar la entrevista o a quien delegue, para el proceso de la entrevista, además, de las preguntas base se adaptarán otras preguntas sobre "conocimiento y experiencia", teniendo en cuenta las competencias del cargo a proveer. Una vez calificada serán incluidos los resultados de la entrevista en el formato evaluación hojas de vida y se procederá a seleccionar el candidato que mejor puntaje obtenga. La evidencia de la selección del aspirante a candidato que mejor puntaje obtenga. La evidencia de la selección del aspirante a cubrir la vacante quedará en dicho registro.

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

AЯОН	FECHA	FASES	
8:00 a.m.	20 de septiembre de 2024	Apertura de Convocatoria.	
s ms 00:80 mq 00:80	Desde el 20 de septiembre de 2024 hasta el 25 de septiembre de 2024	Inscripción y presentación de hojas de vida. Lugar: Sede de la Cámara de Comercio de San José - ventanilla única o al correo electrónico:	
8:00 a.m.	25 de septiembre de 2024	Cierre de inscripción	
	25, 26 y 27 de septiembre de	Verificación de soportes y evaluación de	



CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE	CÓDIGO	130.31-76
NIT:822003321-5	VERSIÓN	2
CONVOCATORIA PARA PROVEER	FECHA	15/08/2023
CARGOS	PAGINA	5 de 5
	NIT:822003321-5 CONVOCATORIA PARA PROVEER	NIT:822003321-5 VERSIÓN CONVOCATORIA PARA PROVEER FECHA

hojas de vida	2024	
Publicación de candidatos admitidos para la entrevista.	30 de septiembre de 2024	10:00 a.m.
Entrevista para las personas que fueron admitidos.	1 de octubre de 2024	10:00 a.m.
Publicación de resultados	2 de octubre de 2024	2:00 p.m.
Proceso de afiliación ARL y realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso.	3 de octubre de 2024	A partir de las 8 de la mañana
Contratación	4 de octubre de 2024	8:00 a.m.

Se publica el presente aviso en la cartelera oficial de la entidad, en la página web www.camarasanjose.org.co y o redes sociales de la CCSJ y en el SENA, el 20 de septiembre de 2024, a las 8:00 a.m.

> LOZANO FRANF HELVE Preside

Proyectó	Norma Constanza Muñoz Garnica / Profesional Talento Humano y de SST	1
Revisó	Maria Argenis Torres Restrepo / Directora Administrativa y Financiera	#
Revisó	Isabel Cristina Rozo Triviño/ Jefe de Oficina Jurídica y Contratación	
aprobó	Franf Helver Garzón Lozano / Presidente Ejecutivo	0

Ciudad
Fecha
Señores: CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE San José del Guaviare
Ref. Conocimiento del Código de Ética de la Cámara de Comercio de San José, Contenido del artículo 90 del Código de Comercio y de los estatutos de la Cámara de Comercio de San José
Cordial saludo:
Comedidamente me permito informarles que conozco el contenido e implicaciones de:
 El código de Ética de la Camara de Comercio de San José. Los estatutos de la Cámara de Comercio de San José. El Artículo 90 del Código de Comercio, que reza: "Los que perciban remuneración como empleados de las cámaras de comercio quedarán inhabilitados para ejercer su profesión en asuntos particulares mientras permanezcan en sus cargos, so pena de destitución por mala conducta".
Lo anterior como requisito para contratar con la Cámara de Comercio de San José.
Atentamente,
FIRMA
NOMBRE
c.c



CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Fecha: 30 Noviembre de 2022 Versión: 02

DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ Página 1 de 2

Código: DAF

AUTORIZACIÓN Y CONDICIONES PARA EL TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

civil con esta E cual se dictan	ntidad y dando disposiciones	cumplimiento generales pa	r una relación con a lo dispuesto en ra la protección	la Ley 1581 de datos p	de 2012, personales	"Por el
conformidad co	on lo senalado e	n el Decreto 1	377 de 2013, yo		- Lorenza	
	I	dentificado co	n C.C. No.		obrand	io en
nombre	propio,	u	oprando	en		nombre
de			identi	ficado(a) d	con i	numero
hacen parte almacenados, dispuestos cor comportamient	nte a la CAMAR de la misma p procesados, usa nforme lo estable do crediticio, fina	autorizo lit A DE COME para que los ados, compila ece la ley, así anciero, come	ore, expresa, in RCIO DE SAN Jonates datos personal dos, transmitidos como toda la infercial y de servic	nformada, OSE y/o a la les aquí re les transferido lormación que lios a cualque	espontáno as entidad colectado es, actualia ue se refie uier opera	ea e des que s sean zados y era a mi ador de
	ebidamente cons s fines, dentro y		dad que maneje torio nacional.	o administre	e bases d	e datos
información er jurídico aplicab José. Así mism pueda acceder de Comercio d Ley 1273 de 2 Autorizo al oper de otros oper	n las bases de ble y lo determir no, acepto que e r en el evento en le San José, aq 2009, entre ella erador de Informi	datos, corres nado contracto n caso de dar que la relació uella podrá ha s la de violad ación a que er les o extranja	obligaciones, así ponde a lo deter lalmente con la 0 mal manejo a los n comercial o civil acer uso de las cosión de datos per la calidad ponga eros, en los térn luí establecido.	minado por Cámara de (datos persor l se establez onductas co rsonales y (a mi informa	el ordena Comercio nales a los ca con la ntemplada daño info ción a disp	amiento de San s cuales Cámara as en la rmático. posición
de relación co Comercio de S	n esa Entidad	y/o con las e lo lo revocaré	permanecerá vige entidades que ha mientras tal relaci cargo.	acen parte o	de la Cár	nara de
modifiquen, ad de Comercio o persona jurídio	licionen, suprima de San José os ca que decide	an, deroguen, tenta la condi sobre el trata	s demás normas o complementen) ción de Respons miento de los da operar los datos mente con el fin d	se entender able del trat atos persona personales	rá que La amiento, ales y en que prev	Cámara como la carga a
nayan sido rec	oglado y autoriz	.aaoo logiama			THE BOOK	
correspondien su Document consagran en	tes al nivel de se o de Seguridad la Ley 1581 de	eguridad exigions, conforme a 2012 (o en las	do a implementa do para cada bas los principios, s demás normas o complementen	e de datos y deberes y que la regla	que se re premisas	coge en que se

Página 2 de 2	DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ	Primar Engineering bases in Construction Subjects		
Fecha: 30 Noviembre de 2022	FORMATO DE AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	S SAN JOSE		
Código: DAF	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5	CAMARA DE COMERCIO		

En el caso en que el encargado del tratamiento destine los datos a un fin distinto al establecido en el cuerpo del presente contrato, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del mismo, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido en nombre propio. Cada parte responderá de las sanciones administrativas y de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos que las parte, acordando indemnizar a la otra parte por todas y cada una de las pérdidas y/o responsabilidades, incluyendo multas y penalizaciones, que la parte no infractora pueda sufrir como resultado del incumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal de la parte infractora.

	.(08	DEF CY	ABS OGNAU	J 'AN	EKSON	9 AT23 E	NTE DI	ATM	REPRESE
COMO	AAUTOA	AAAA	ATIGENTA	BM	QUE	MENTO	DOC	73	(ANEXO
					auo	e jəp ——	- _{əp sə}	ew leb	dias
sol s			ap pepi	ı la ciu	firma er	rídica. Se	λ es Λe	ntaria	ulov smnot
trado de	sinimus ad a	sonales la	mis datos per	eb otn	eimstan	T le sasq e	sbinetdo	o nòio	La informa

C.C. No.:

Acepto:

DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN PERSONAL:

Usted contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento. Los cuales podrá ejercer ante el Responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

Domicilio: CARRERA 22 # 11-66 Bar La Esperanza San José del Guaviare Dirección: CARRERA 22 # 11-66 Bar La Esperanza San José del Guaviare Correo electrónico y teléfonos: correo@camarasanjose.org.co- (098) 5841700- Correo electrónico y teléfonos: